

euros, quedando por tanto el mismo en la cantidad de trescientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (316.693,3 euros), y ello sin devolución de aportaciones a fin de proceder a la amortización de las 500 acciones nominativas con un valor nominal cada una de 12,1 euros, numeradas correlativamente de la 24.501 al 25.000, ambas inclusive, que fueron adquiridas por la sociedad para su autocartera de don Ignacio Fernández de Liencres Mendoza, dando simultáneamente la siguiente nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales:

Artículo 5. Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de trescientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (316.693,3 euros), desembolsado en su totalidad y dividido en veintiséis mil ciento setenta y tres (26.173) acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 26.173, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de doce euros con diez céntimos de euro (12,1 euros).

Simultáneamente se acordó el canje de acciones a fin de que las acciones de todos y cada uno de los accionistas de la sociedad quedaran correlativas.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 3 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Aristondo Maruri.—78.263.

IGUALATORI MÈDIC QUIRURGIC GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 2008, en primera convocatoria a las diecinueve treinta horas, en el domicilio social, situado en Girona, calle Bonastruc de Porta, número 20, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y propuesta de distribución y aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión o designación, si procede, de interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que será sometida a aprobación de la Junta.

Girona, 18 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Ramón Tarres Gimferrer.—77.900.

INDUSTRIAL SEDO, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLDER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionistas de «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» y de «Tolder, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el 27 de diciembre de 2007, han acordado por unanimidad la fu-

sión de ambas sociedades mediante la absorción por «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» de «Tolder, Sociedad Limitada» con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 31 de octubre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Industrial Sedo, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2007. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni elaboración de informes de administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de fusión. No se otorgan derechos especiales en relación con lo establecido en el artículo 228-6 del Reglamento del Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Carlos Sedó Ramón.—78.684. 1.ª 2-1-2008

INFOTEC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el número 161/07, seguido a instancia de Alfonso Sánchez Castro, contra Infotec Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S. L., sobre despido, con fecha 14-12-2007 se ha dictado auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 10.521 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—77.956.

INVERLAND LOUISE, S. L. U. (Sociedad absorbente)

STORMARK SYSTEMS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el respectivo socio único de Stormark Systems, Sociedad Limitada Unipersonal y de Inverland Louise, Sociedad Limitada Unipersonal han acordado el 26 de diciembre de 2007, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—Los Consejeros Mancomunados de ambas sociedades, Javier Mellado Román, David de Francisco Pérez.—78.425.

y 3.ª 2-1-2008

INVERSIONES DEL PONIENTE GRANADINO, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de enero de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores sobre la adquisición de la Promoción de 17 viviendas denominada Balcón de Loja.

Segundo.—Informe de los Administradores sobre la financiación de la promoción de 15 viviendas en la calle Mesón de Arroyo. Propuestas y soluciones a adoptar.

Tercero.—Problemática surgida por el incumplimiento de contrato de Dorca Internacional, S.A. Propuestas y soluciones a adoptar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Loja (Granada), 18 de diciembre de 2007.—José María Morón Avilés y Miguel Delgado Bellido, Administradores Mancomunados.—77.871.

INVERSIONES UNGRAYLI, S. L.

(Sociedad absorbente)

PALGAMAT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas con el carácter de universales el 12 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por, «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» de «Palgamat, Sociedad Limitada», sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspa en bloque a «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada», todo ello con base en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

En Madrid, 15 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» y de «Palgamat, Sociedad Limitada», D. Mariano José Góngora García.—78.195.

1.ª 2-1-2008

INZADOR, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución número 117/07 (despido número 458/07), seguida contra la deudora, la empresa «Inzador, S. L.», con domicilio en calle Francia, número 8, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, el 5 de diciembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.838,75

euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.943.

INZADOR, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución número 115/07 (despido número 478/07), seguida contra la deudora, la empresa Inzador, S. L., con domicilio en calle Francia, número 8, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, el 5 de diciembre de 2007, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.172,5 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.944.

INZADOR, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución número 114/07 (despido número 468/07), seguida contra la deudora, la empresa Inzador, S. L., con domicilio en calle Francia, número 8, bajo, Vitoria, se ha dictado, el 26 de noviembre de 2007, auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.229,13 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Álava.—77.945.

IOS FINANCE, E.F.C., S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTEGRAL OUTSOURCING SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 28 de septiembre de 2007, el Accionista Único de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima y el Socio Único de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada han acordado aprobar la fusión de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima (como Sociedad Absorbente) con Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada (como Sociedad Absorbida).

Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada es una sociedad unipersonal cuyo único socio es Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima. El patrimonio activo y pasivo de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada es el que resulta del balance de fusión cerrado a 31 de marzo de 2007. El proyecto de fusión elaborado con fecha 29 de mayo de 2007 por el Consejo de Administración de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima y por los administradores solidarios de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el pasado 14 de junio de 2007.

La Sociedad Absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. No hay necesidad de ampliación de capital por ser la Sociedad Absorbente titular de todas las participaciones de la Sociedad Absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad Absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente a partir de 31 de marzo de 2007.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios, representantes de los trabajadores y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—Virilo Moro Ansoleaga (Vice-Presidente del Consejo de Administración de Ios Finance, E.F.C., Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Alfredo Balcells García Administrador Solidario de Integral Outsourcing Systems, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—78.035.

y 3.ª 2-1-2008

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

D. Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número ejecución):

Minval, S.L. 22/10/2007. 26/07.
Caliplant, S.L. 5/11/07. 22/07.
Electricidad Manpe, S.L. 6/11/07. 258/06.
Rosalind Shoes, S.L. 6/11/07. 24/07.
Creaciones Azulmar de Sax, S.L. 6/11/07. 6/07.
Gestión Asena, S.L. 6/11/07. 20/07.
Uniconfex, S.L. 12/12/07. 168/07.
Belojumi, S.L. 19/12/07. 62/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.952.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado-fecha insolvencia-número ejecución):

Barber Inmobiliaria Peritaciones, S. L., 12/9/07, 33/07.
Pacute, S. L., 12/12/07, 135/07.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial Sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—77.951.

KEBEKA 2002, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, Avenida Vía Augusta, 48, el 7 de febrero de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Sabe Richer.—78.283.

MANUFACTURAS PHILLIPS SCREW, S. A.

(Sociedad absorbente)

**LASQUIBAR, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima y mediante decisión del socio único de Lasquibar, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de Noviembre de 2007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bériz y Mutriku, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, Alfa Lan, Sociedad Anónima y en su nombre y representación Don Jorge Aguirrebeña Zabala, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Don Félix Francisco Ruiz Galarra.—78.198. 1.ª 2-1-2008